



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

MEMORANDUM Nro. 599 -2014-PPM / MM

A : Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
DE : Procuradora Pública Municipal
ASUNTO : Informe mensual de los procesos de Arbitraje y Actas de conciliación.
FECHA : Miraflores, 04 de julio de 2014



Me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8º del Título II "Portal de Transparencia" del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que expresamente señala lo siguiente:

"f. (...) De acuerdo a los artículos 1º, 3º, el inciso 5) del artículo 5º de la Ley, la información cuya publicación se encuentra expresamente prevista por la Ley, en otras leyes, en el presente Reglamento y en otras normas, constituyen obligaciones mínimas y meramente enunciativas, por lo que las Entidades deben publicar en su Portal de Transparencia toda aquella información adicional que incremente los niveles de transparencia y resulte útil y oportuna para los ciudadanos. Se publicará en el Portal de Transparencia Estándar además de la información a la que se refieren el artículo 5º y 25º de la Ley y las normas que regulan dicho portal, la siguiente información:

(...)

1. Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación".



✓ En atención a lo expuesto, adjuntamos al presente las actuaciones arbitrales y correspondientes al mes de Junio de 2014:

1. Del proceso arbitral seguido entre **FASHION CENTER S.A.** y la Municipalidad de Miraflores, ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUPC, respecto a la interpretación que debe darse a las cláusulas de contraprestación a cargo de Fashion Center, establecidas en el Contrato de Derecho de Superficie de Larcomar:

-Resolución N° 14, de fecha 06 de junio de 2014 que resuelve; Requierase a la Municipalidad, para que en el plazo de cinco (5) días, señale, detalladamente, qué documentos o información no han sido remitidos hasta la fecha y que serían necesarios para la elaboración de la pericia.

-Escrito presentado por la Municipalidad de Miraflores de fecha 26 de junio de 2014 absolviendo requerimiento de resolución N° 14. 2

-Carta externa N° 20727-2014 de fecha 27 de junio de 2014 por medio del cual el Perito remite informe preliminar. 3

-Escrito presentado por Municipalidad de Miraflores de fecha 30 de junio de 2014 adjuntando informe preliminar. 4

2. Del Proceso seguido entre **CONSORCIO MIRAFLORES** y la Municipalidad de Miraflores, ante el Árbitro Único Ad Hoc, Dr. Juan Manuel Fiestas Chunga, respecto al contrato N° 088-2012 para la elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la obra : "*Ampliación de Local de Seguridad Ciudadana de la Avenida Arequipa, distrito de Miraflores-Lima-Lima*"

- Resolución N° 18 de fecha 18 de junio del presente que resuelve: Admitir como medios probatorios los nuevos documentos presentados por Consorcio Miraflores en su escrito del 08 de abril de 2014. Conceder a ambas partes el plazo de 10 días hábiles a fin de que presenten alegatos escritos si lo consideran conveniente. 5

3. Del Proceso seguido entre **CONSORCIO MIRAFLORES** y la Municipalidad de Miraflores, ante el Árbitro Único Ad Hoc, Dr. Gustavo Adolfo De Vinatea Bellatin, respecto, a la ejecución de obra "Mejoramiento de los acantilados de las Zonas de los delfines, Punta Roquitas, Waikiki y Bajada Balta, distrito de Miraflores-Lima- Lima.

- Carta N° 006-2014-MDM/CM de fecha 03 de junio de 2014, que adjunta la Resolución 5 resolviendo: Téngase por presentado el archivo electrónico del escrito de contestación de demanda. 6

Escrito presentado por la Municipalidad de Miraflores de fecha 05 de junio de 2014 absolviendo excepciones y contestando la reconvención. 7

- Carta N° 007-2014-MDM/CM de fecha 22 de mayo de 2014 que adjunta RESOLUCIÓN N° 6 resolviendo: Traslado de la excepción de caducidad y de contestación de la reconvención. 8

- Carta N° 008-2014-AU/MDM-CM de fecha 20 de junio de 2014 que adjunta RESOLUCIÓN N° 07 la cual resuelve aprobar el segundo anticipo de honorarios arbitrales, en la suma de S/.25,325.00 para el árbitro único y en S/.14,248.00 para la secretaría arbitral. 9

- Carta N° 009-2014 de fecha 27 de junio de 2014 que adjunta la resolución N° 08 de fecha 27 de junio de 2014, que establece nueva sede arbitral en Calle Pablo Bermúdez N° 177 Oficina N° 206, Urb. Santa Beatriz, distrito Lima. 10



4. Del proceso arbitral seguido por **JMK CONTRATISTAS GENERALES** contra la Municipalidad de Miraflores, ante el Árbitro Único Ad Hoc Laszlo Pablo De la Riva Agüero Vega, respecto a ampliaciones de plazo para la ejecución de obra del contrato N° 063-2013: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. José Larco, Distrito de Miraflores-Lima-Lima".

- Acta de instalación de árbitro único AD-HOC, de fecha 26 de junio de 2014.

Atentamente,

MGE/OAPU/sahm

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**
MARIELA GONZALEZ ESPINOZA
Procuradora Pública Municipal
Reg. CAL 22917